

Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer publica la relación de aprobados definitivos en la fase de oposición por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/ Alcalá, n.º 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.—Declarar aprobado definitivo en la fase de oposición al participante en las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Orden de 5 de julio de 1996 (B.O.E. de 20 de julio), en aplicación de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, del recurso n.º 1777/97.

Tercero.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria. Requisitos de los candidatos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

C) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la función pública.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—La Directora general, Mercedes Gallizo Llamas.

**21520** RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados por el sistema de promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.

Por Orden INT/2537/2004, de 12 de julio de 2004, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas, mediante el proceso específico de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio).

Una vez finalizadas las fases de oposición y concurso, y entregada por el Presidente del Tribunal, copia certificada de la lista de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba

el Reglamento General de Ingreso y en la base 7.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer publica la relación de aprobados definitivos por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, mediante el proceso específico de promoción interna, en las fases de oposición y concurso, que son remitidas para su exposición en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas e igualmente expuestas en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, C/Alcalá n.º 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.5 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación

B) Opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. (Por el puesto que vienen desempeñando o como funcionarios en prácticas.)

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 9 de diciembre de 2004.—La Directora general, Mercedes Gallizo Llamas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**21521** ORDEN FOM/4191/2004, de 10 de diciembre, por la que se hacen públicas las relaciones de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso oposición del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Finalizada la fase de oposición en el caso de los participantes por el turno libre y las fases de concurso y oposición en el caso de los participantes por el turno de promoción interna del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, convocado por Orden FOM/775/2004, de 15 de marzo (BOE del 26),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.1 de la convocatoria, las relaciones de aspirantes aprobados en cada uno de los sistemas, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.-Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.-Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la excelentísima señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid 10 de diciembre de 2004.-P. D. (O. FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE del 3-11-04), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Ministerio de Fomento.

#### ANEXO I

##### Relación de aprobados

###### Sistema general de acceso libre

N.º de Orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntuación
1	Martínez Real, Jaime . . . . .	04.595.037	50,99
2	Martín Sánchez, José Feliciano . . .	04.188.172	46,59
3	Merino Fernández, Antonio . . . . .	28.964.546	45,06
4	Martín Suárez, Luzdivina . . . . .	08.930.489	44,07
5	González Rodríguez, Juana Isabel.	28.954.922	43,86
6	Palomar Herrero, María Pilar . . .	50.870.698	43,00
7	Redal Baigorri, José Carlos . . . . .	16.013.289	42,28
8	Suárez Vaya, Oscar Guillermo . . .	29.187.283	42,22

N.º de Orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntuación
9	Ramos Sanz, María Gema . . . . .	01.173.866	41,72
10	Sevilla Ortego, Emilio . . . . .	76.027.494	41,26
11	García Martínez, Juan Antonio . .	28.944.619	40,27
12	Hernando Cobeña, Juan Antonio .	51.423.274	40,15
13	Solano Valero, María del Carmen .	50.872.063	40,09
14	López López, Raquel . . . . .	02.637.402	39,95
15	Méndez Prada, Miguel Ángel . . .	44.425.667	39,80
16	Velázquez Martín, Jesús . . . . .	50.095.028	39,30
17	Valero Guerra, Juan José . . . . .	53.691.979	39,11
18	De la Lama Jimenez, Diana . . . .	02.266.708	38,05
19	López de Villalta Peinado, M. <sup>a</sup> Elena . . . . .	26.491.140	37,80
20	Fernández León, Jorge . . . . .	46.930.341	37,69
21	García Llave, Gustavo Adolfo . . .	44.401.330	37,49
22	Galán García, Rosario . . . . .	46.856.992	37,32
23	López Torres, Amando . . . . .	51.404.132	37,14
24	Ubero Bravo, Francisco Javier . .	70.044.638	36,93
25	Montero Collado, Rosa Isabel . . .	04.592.837	36,85
26	Abad García, Francisco Javier . .	29.181.732	36,75
27	Monfort Bellido, Emilio . . . . .	52.797.197	36,37
28	Estevan Boronat, María Rosa . . .	20.019.968	36,35
29	González Sanz, Juan Ramón . . . .	13.169.919	36,31
30	Gómez-Valadés Gallego, Julio . .	33.989.287	36,18
31	Esteban Delgado, Elisa . . . . .	06.233.926	35,91
32	Costa Céspedes, Iván . . . . .	47.042.894	35,59
33	García López, María Auxiliadora .	07.979.773	35,57
34	Blasco Pla, Josep . . . . .	53.098.055	35,41
35	Gutiérrez González, Jorge . . . . .	50.964.180	35,37
36	Ramírez Rojas, Paola Alejandra . .	70.072.716	35,09
37	Roperó Martínez, María del Pilar .	50.083.637	34,48
38	Latorre Macarrón, Mario . . . . .	02.255.770	34,20
39	De Arriba Sela, María Montserrat .	70.979.073	34,06
40	Ruiz de la Torre López, Marta . .	29.179.600	34,04
41	Herrero Rodríguez, Francisco Javier . . . . .	07.958.529	32,91
42	Acedo Bonilla, Antonio . . . . .	07.009.586	32,74
43	Valverde López, María José . . . .	33.457.406	32,74

##### Sistema de promoción interna

N.º de Orden	Apellidos y nombre	D. N. I.	Puntuación
1	Alcoceba Esteban, José Luis . . .	16.797.671	60,44

#### ANEXO II

Don/doña .....  
 y domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número .....  
 declara bajo juramento/promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 2004

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**21522** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2004, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición libre para ingreso en la escala de Científicos Titulares del Organismo, convocado por Orden CTE/934/2004, de 31 de marzo.

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden CTE/934/2004 de 31 de marzo (BOE n.º 88, de 12 de abril), por la